



DECRETO No. 012 DEL 2024

"Por medio del cual se dispone a hacer un nombramiento ordinario y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Director Financiero, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos de propios.

Que mediante Decreto No. 008 de 2024, se encargó de las funciones del empleo de Director Financiero, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Presupuesto de la Secretaría de Hacienda al Doctor GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.221.802, quien se desempeña como Director Financiero, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección Ingresos de esa Secretaría, mientras se provea el empleo en propiedad.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.648.763, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Director Financiero, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dése por terminado el encargo de las funciones del empleo de Director Financiero, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, conferido al Doctor GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.221.802, mediante Decreto No. 008 de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora MARIA CLAYDIA PEREZ TORRES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.648.763, en el empleo de Director Financiero, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de propios, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.


YAMIL ARIANA PADAUI
Gobernador de Bolívar